

BECA/CONCURSO MEDTRONIC Y ASOCIACIONES

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos que se puedan incluir en el ámbito de la concienciación, actividades formativas o divulgativas sobre diabetes y tecnología enfocado a personas con diabetes y familiares.

Dotación económica: 6.000 €

CONVOCATORIA

Medtronic Ibérica, S.A.U. con domicilio en C/. María de Portugal, 11, 28050, Madrid, con NIF: A-28389484 convoca la Primera Edición del Concurso "Juntos por la Innovación", donde las asociaciones interesadas podrán participar de acuerdo con lo establecidos en las siguientes Bases Legales.

BASES:

1. Requisitos de la Asociación participante:

- Asociaciones de diabetes con sede en el territorio nacional que vayan a desarrollar su proyecto en España.
- Asociaciones de diabetes que no cuenten con un miembro de la asociación como jurado del concurso.
- Asociaciones de diabetes con las que Medtronic no colabore ni tenga ninguna relación contractual actualmente.
- La Asociación que resulte ganadora deberá presentar el proyecto en el Congreso Experience Day el sábado 15 de febrero de 2025 de manera virtual o presencial. Medtronic no cubrirá los gastos de desplazamiento al Congreso, así como las inscripciones.
- La Asociación ganadora deberá aceptar colaborar con Medtronic en webinars y campañas relacionadas con proyectos de concienciación dando difusión a este tipo de iniciativas.

2. Condiciones del proyecto:

Hay un límite de 1 proyecto por Asociación. No se podrá presentar más de un proyecto por entidad.

Se debe presentar un proyecto concreto y original que incluya proyectos de concienciación, actividades formativas o divulgativas sobre diabetes, tecnología y soluciones para el manejo de la diabetes

que esté enfocado a pacientes y familiares miembros de la asociación y/o que busquen favorecer un mayor acceso a las tecnologías.

La idea ganadora deberá desarrollarse en territorio nacional.

La ejecución del proyecto deberá llevarse a cabo durante los **12 meses** posteriores a la adjudicación del proyecto ganador.

3. Formato de la solicitud:

Los solicitantes remitirán la siguiente información en formato Word o PDF:

1. Nombre Asociación y contacto
2. Estatutos de la Asociación
3. Proyecto que incluya los siguientes puntos:
 - Título y descripción
 - Justificación del proyecto: presentación del proyecto con detalles sobre sus objetivos
 - Cómo se llevará a cabo y en qué consistirá.
 - Plazos estimados- y cronograma
 - Objetivos e impacto esperado
 - Metodología
 - Recursos Necesarios.
4. Presupuesto desglosado donde se indique a qué irá destinado el premio del Concurso.
No se podrán cubrir gastos no permitidos por el Código de FENIN o el Código de MedTech Europe, como, por ejemplo, sin limitarse a gastos de asistencia de profesionales sanitarios o pacientes a congresos y eventos de terceros, salarios de personal investigador o médico, compra de equipos o software no limitado a la vida del proyecto, gastos ordinarios de funcionamiento de organizaciones.

4. Plazos:

- Fecha de inicio de admisión de solicitudes: **5 de diciembre de 2024.**
- Fecha límite de entrega el **10 de enero de 2025.**
- Fecha de comunicación del resultado **15 de febrero de 2025.**
- El resultado de este premio le será comunicado al premiado, a través del correo electrónico utilizado para enviar la solicitud y se hará

público en el Diabetes Experience Day donde se comunicará el ganador al resto de Asociaciones.

5. Presentación: El formato de presentación será únicamente online. Se deberán enviar todos los documentos indicados en el punto 3 de estas Bases en el formato correspondiente al siguiente email: rs.asociacionesdiabetes@medtronic.com

Se podrán enviar solicitudes desde la fecha de publicación de estas Bases hasta el 10 de enero (inclusive).

Para participar es imprescindible aportar toda la documentación solicitada en el punto 3 de estas bases y haber aceptado las presentes bases. El hecho de enviar una solicitud conlleva la aceptación íntegra por parte de los solicitantes de estas bases.

En la documentación aportada todos los solicitantes deberán facilitar los datos solicitados de forma completa y verídica.

Tras haber recibido la solicitud completa junto con la documentación necesaria en el email indicado anteriormente se incluirá en el concurso.

6. El jurado calificador estará constituido por un miembro de diferentes Asociaciones nacionales, un miembro del Congreso "Diabetes Experience Day" y un miembro de Medtronic del equipo de Educación de Diabetes, un total de siete miembros. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel adecuado.

Los estándares de calificación serán:

- Calificar del **1-5**, siendo 1 la menor puntuación y 5 la máxima, los siguientes aspectos:
 1. Alineación con los **objetivos** del concurso: se alinea con las prioridades establecidas y cubre una necesidad identificada.
 2. **Impacto esperado**: hay indicadores que pueden definir el impacto de la acción.
 3. **Viabilidad**: técnicamente factible con los recursos y tiempo disponibles. Presenta un plan de trabajo definido y realista.
 4. **Innovación/ Originalidad**: aporta un enfoque original frente a otros proyectos similares.
 5. **Sostenibilidad y replicabilidad**: sostenible en el largo plazo más allá de la financiación inicial y puede ser replicable por otras asociaciones.
 6. **Plan de implementación**: detallado y estructurado

7. Presupuesto y relación coste-beneficio.

8. **Resultados esperados:** éxito del proyecto.

- La solicitud con mayor puntuación será la ganadora.

7. Pagos: La dotación económica se materializará mediante la firma de un contrato de colaboración entre la asociación ganadora y con Medtronic. No se realizarán concesiones económicas a personas físicas. Se podrá solicitar documentación adicional para gestionar el contrato.

8. Política de privacidad

Medtronic, como Responsable del Tratamiento, tratará todos los Datos Personales de los empleados y del personal de la Asociación para fines relacionados con la celebración y gestión de este Concurso, de acuerdo con la normativa de protección de datos aplicable y la declaración de privacidad de Medtronic disponible en europe.medtronic.com/privacy-notice/B2B. La Asociación se compromete a informar a sus empleados sobre tratamiento de los Datos Personales por parte de Medtronic y ayudar a Medtronic a obtener el consentimiento necesario para dicho tratamiento, cuando así lo exija la normativa aplicable.

9. Otras consideraciones

Medtronic Ibérica, S.A.U se reserva el derecho de no admitir a cualquier proyecto cuyo contenido no esté relacionado con el objetivo del concurso o que no cumplan con el Código de FENIN o el Código de MedTech Europe.

Medtronic Ibérica, S.A.U. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del Concurso o la anulación definitiva.

Para cualquier pregunta sobre el Concurso, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través del mail: rs.asociacionesdiabetes@medtronic.com.

Este Concurso se regirá por las presentes Bases y por la ley española.